

URUGUAY
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS (SINAE)
PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DEL SINAE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES URU/20/007

CONSULTOR/A PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES SOCIALES DEL SINAE

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

El Sistema Nacional de Emergencias (Sinae) es la instancia específica y permanente de coordinación de las instituciones públicas para la gestión integral del riesgo de desastres en Uruguay. Su objetivo es proteger a las personas, los bienes de significación y el medio ambiente de fenómenos adversos que deriven, o puedan derivar, en situaciones de emergencia o desastre, generando las condiciones para un desarrollo sostenible.

El Sinae es responsable por todas las acciones que realiza el Estado para la gestión del riesgo de emergencias y desastres en sus diferentes fases: prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y recuperación.

El Área de Comunicación de la Dirección Nacional de Emergencias tiene como principales propósitos coordinar integralmente la comunicación pública frente a la ciudadanía y a los medios de comunicación antes, durante y después de situaciones de emergencia y desarrollar acciones para la promoción de una cultura preventiva en los diferentes niveles; todo ello con un enfoque inclusivo, considerando situaciones de género, generaciones y discapacidad y cumpliendo con los estándares de transparencia.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es apoyar técnica y operativamente al Área de Comunicación de la Dirección Nacional del Sinae en relación a todos los aspectos vinculados con el manejo de redes sociales.

III. FUNCIONES Y ACTIVIDADES

1. Participar en los procesos de realización y revisión de Diagnósticos Comunicacionales que lleve adelante el Área de Comunicación de la Dirección Nacional, así como en la elaboración, implementación y evaluación de Planes de Comunicación que incluyan formulación de políticas y diseño de estrategias de comunicación interna y externa, trabajo en identidad e imagen institucional,

producción de medios y mensajes en diferentes formatos y bajo distintos soportes.

2. Participar en la definición de protocolos de procesos de comunicación de la Dirección Nacional y de instrumentos que faciliten esos procesos.
3. Participar en la formulación e implementación de estrategias y acciones para la promoción de una cultura preventiva.
4. Participar en el diseño de campañas de bien público multimediales (TV, radio, Internet, gráfica, vía pública, etc.).
5. Participar en la organización de actividades de sensibilización sobre GIR.
6. Actualizar los medios institucionales: portal web, cuentas de Twitter, Facebook, LinkedIn, YouTube, etc., a través de la producción de contenido gráfico, fotográfico, sonoro y audiovisual).
7. Asesorar en comunicación en general y en temas de redes sociales en particular, a los distintos actores de la institución (Dirección Nacional, Comités Departamentales de Emergencias, Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales, etc.).
8. Integrar las estrategias en redes sociales a las estrategias de comunicación del Sinae y participar en el diseño, la ejecución y la evaluación de planes de comunicación para las redes sociales del Sinae.
9. Construir y administrar la comunidad online del Sinae.
10. Crear contenidos atractivos para web y redes sociales, y monitorear las publicaciones.
11. Generar informes y análisis de resultados del trabajo en redes sociales.

IV. PERFIL

Formación y experiencia laboral:

- Título universitario en el Área de Comunicación.
- Excelente comunicación oral y escrita.
- Formación comprobada en manejo de redes sociales o marketing digital.
- Experiencia comprobada en el ámbito público o privado en temáticas vinculadas a las Gestión Integral del Riesgo.

Se valorará:

- Habilidad para el trabajo en equipo y para las relaciones interpersonales.
- Capacidad para la gestión interinstitucional a nivel público.
- Manejo de herramientas informáticas.
- Destrezas técnicas como fotografía, multimedia y diseño gráfico.

Los candidatos deberán demostrar:

Valores Fundamentales en: Atención, Respeto, Integridad, Confianza, Responsabilidad, Sostenibilidad.

Competencias Fundamentales en:

1. Establecer y mantener alianzas.
2. Demostrar conocimiento de sí mismo y conciencia ética.
3. Esforzarse por lograr resultados tangibles.
4. Innovar y acoger el cambio.
5. Dominar la ambigüedad y la complejidad.
6. Pensar y actuar de manera estratégica.
7. Trabajar en colaboración con los demás.

V. SUPERVISIÓN

La supervisión de las tareas estará a cargo de la Dirección Nacional de Emergencias del Sinae.

VI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contrato de Servicios

VII. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo de contratación será de 12 meses a partir de la fecha de firma del contrato.

VIII. EVALUACIÓN

Se conformará un panel de selección que evaluará las candidaturas y recomendará la contratación conforme a los siguientes criterios y escala de ponderación:

- Carta de motivación: hasta 10 puntos.
- Formación: hasta 20 puntos.
- Experiencia laboral: hasta 30 puntos.
- Entrevista: hasta 40 puntos.

Para acceder a la entrevista deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos y a la contratación un mínimo de 70 puntos.

IX. REMUNERACIÓN

El monto de los honorarios será el correspondiente al de la escala PNUD Asesor II, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

X. POSTULACIÓN

Los/as candidatos/as deberán postular a través de la web del PNUD, completar formulario en español de la web y subir un CV tipo en español con los siguientes requerimientos: formación, experiencia y referencias profesionales. NO es necesario el formulario P11. El plazo de postulación vence el día 31 de marzo de 2023 a las 17 horas.

XI. PLAZO DE CONTRATACIÓN

12 meses.

XII. INFORMACIÓN RESERVADA

Los derechos de autor de los materiales producidos serán de propiedad del Sistema Nacional de Emergencias y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ambas instituciones podrán disponer de los documentos, materiales y resultados de la presente consultoría para el uso que consideren conveniente. Estos documentos como toda otra información a la que el/la consultor/a tenga acceso con motivo de esta contratación, no podrá ser compartida con otros organismos o personas.

XIII. INCOMPATIBILIDADES

El/la postulante no podrá ser funcionario/a del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. Sí es admisible docentes de la enseñanza pública. El/la consultor/a no podrá tener otro contrato a tiempo completo con el PNUD, no podrá tener relación de trabajo o de familia con ningún miembro del personal del SINAE ni de PNUD que estén directa o indirectamente involucrados en la preparación de los Términos de Referencia, en el proceso de selección, y con la supervisión de los trabajos.